



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2020-MPP/A

Puno, 30 de Noviembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se ve complacida con la presencia Don Genaro Cahuana Quispe que con la marca 'Café Candelaria', obtuvo la Medalla de Oro en el VI Concurso Internacional de Cafés Tostados al Origen AVPA – París 2020, por la alta calidad de café que cultiva, consolidando a la Amazonía de Puno, como la cuna del mejor café del mundo, para lo cual, es oportuno expedir nuestro reconocimiento y felicitación por el logro obtenido.

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a Don **GENARO CAHUANA QUISPE**, por haber obtenido la **MEDALLA DE ORO**, con la marca **“CAFÉ CANDELARIA”**, por la alta calidad de café que cultiva, en el VI Concurso Internacional de Cafés Tostados al Origen AVPA – París 2020, consolidando a la Amazonía de Puno, como la cuna del mejor café del mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a Don **GENARO CAHUANA QUISPE**, la **“MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA”**, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento al esfuerzo para la producción del mejor café de la región, del país y del mundo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE